

A N E X O

Expte	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
58/2010	30-09-2010	Setzer, Hein Wilhelm (X2858773B), Chipiona (Cádiz)	78.a (1)	300,00
90/2010	05-10-2010	María del Mar Villada Rambla (75962830V), La Linea de la Concepción (Cádiz)	78.a (1)	100,00
132/2010	30-09-2010	ANGEL HACHERO PENCO (44233499), HUELVA (Huelva)	78.a (1)	100,00
135/2010	30-09-2010	FRANCISCO JIMENEZ VENEGAS (75741305), Fuengirola (Málaga)	78.a (1)	100,00
137/2010	30-09-2010	ENCARNACION LOPEZ GARCIA (70642883), BENALMADENA (Málaga)	78.a (1)	100,00
139/2010	07-10-2010	MONICA CARMONA JIMENEZ (53153962), VELEZ MALAGA (MALAGA)	78.a (1)	100,00
145/2010	05-10-2010	NOELIA THAMES FASHION COMPANY S.L. (B85221976), Madrid ()	78.a (1)	100,00
192/2010	05-10-2010	HERMANOS BRIOSO SOCIEDAD CIVIL (G11065554), SANLUCAR DE BARRAMEDA (Cádiz)	78.a (1)	100,00
194/2010	05-10-2010	FRANCISCO HIDALGO TAVIEL DE ANDRADE (48891505), SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)	78.a (1)	100,00
269/2010	07-10-2010	MILAGRO BANESA ALVAREZ CASTAÑEDA (29487336), LEPE (Huelva)	78.a (1)	100,00
314/2010	14-10-2010	Centro Andaluz Estudios Empresariales SA (A41366451), Sevilla (Sevilla)	78.a (1)	100,00
357/2010	21-09-2010	María Teresa Izaguirre Barayazarra (15338008), Sevilla (Sevilla)	78.a (1)	100,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 28 de octubre de 2009.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se anuncia la publicación de la propuesta provisional de resolución de la Comisión de Valoración, en el procedimiento de concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, correspondiente al ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Anunciar la publicación del contenido íntegro de la propuesta provisional de Resolución de la Comisión de Valoración de la Delegación Provincial de Cádiz, relativos a las líneas 1, 2 y 4, en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo (www.juntadeandalucia.es/empleo).

Segundo. Los interesados disponen de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio, para formular las alegaciones y presentar ante la Comisión de Valoración los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

Cádiz, 4 de noviembre de 2010.- El Delegado, Juan M. Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se la sigue, significándole que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 5/10-D.

Notificada: Isabel García Morales.

Último domicilio: C/ Río Tinto, núm. 9, Políg. Ind. La Rosa, 29120, Alhaurín El Grande.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 22 de octubre de 2010.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expe-

diente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación Provincial de Salud en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de La Junta de Andalucía-cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del período voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm.: 23.047-10-P.

Interesado: Comfort Dreams (Viscoelastic Global Solution, S.L.).
DNI/CIF: B-64446255.

Último domicilio conocido: C/ Solsones, 59. Polígono Industrial de la Bruguera, 8211, Castellar del Valles (Barcelona).

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: 600 euros.

Jaén, 28 de octubre de 2010.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Propuesta de Resolución, de 14 de septiembre de 2010 recaído en el expediente que se cita.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 214/10.

Notificado a: José Otero Míguez (Taberna Liendo).

Último domicilio conocido: Real, esquina con Pasaje Juan de Dios Pareja Obregón; 41960, Gines.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 27 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, en el que se comunica plazo para inscripción definitiva de establecimientos turísticos que se citan, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber transcurrido los tres años previstos en el art. 7.4 del Decreto 15/90, de 30 de enero, se notifica a doña María Angustias Torres Puchol-López, titular de la inscripción provisional de las tres casas rurales que se citan a continuación, ubicadas en el paraje El Purche de Monachil (Granada), que si en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, no aporta la documentación necesaria para la inscripción definitiva de los proyectos, se producirán la caducidad de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el art. 92 de la citada Ley 30/92, acordándose el archivo de las actuaciones relativas a dichas inscripciones provisionales.